

*DECRETO 2128/1968, de 16 de agosto, por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Guillermo Candón Calatayud*

Concurriendo las circunstancias a que se refiere el Decreto mil ciento cuarenta y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de seis de junio, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Guillermo Candón Calatayud agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de septiembre de 1968 por la que cesa don Virgilio Pérez Hernández, Jefe del Servicio de Estadística y Material de la Campaña de Alfabetización.*

Ilmo. Sr.: Establecida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1147/1968, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7), la edad límite de setenta años para desempeñar cargos de libre nombramiento en la Administración del Estado, se concedió en su única disposición transitoria un plazo de tres meses para su cumplimiento y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto, con efectos de 30 del actual, el cese de don Virgilio Pérez Hernández, Jefe del Servicio de Estadística y Material de la Campaña de Alfabetización, por tener cumplidos setenta años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.

**VILLAR PALASI**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1968 por la que cesa don Juvenal de Vega y Relea como Secretario de la Junta Nacional contra el Analfabetismo y Director de la Campaña.*

Ilmo. Sr.: Establecida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1147/1968, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 7), la edad límite de setenta años para desempeñar cargos de libre nombramiento en la Administración del Estado, se concedió en su única disposición transitoria un plazo de tres meses para su cumplimiento y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto con efectos de 30 del actual, el cese de don Juvenal de Vega y Relea como Secretario de la Junta Nacional contra el Analfabetismo y Director de la

Campaña, por tener cumplidos setenta años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.

**VILLAR PALASI**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 2129/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Alfredo Santos Blanco en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en disponer que don Alfredo Santos Blanco cese en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 2130/1968, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Sánchez de León Pérez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Guipúzcoa.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, y por pase a otro cargo,

Vengo en disponer que don Enrique Sánchez de León Pérez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Guipúzcoa, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

*DECRETO 2131/1968, de 14 de septiembre, por el que se nombra a don Enrique Sánchez de León Pérez Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Enrique Sánchez de León Pérez Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Trabajo,  
JESUS ROMEO GORRIA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 6 de septiembre de 1968 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para proveer una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tri-

bunal Tutelar de Menores de Cádiz, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 3 de julio último; de conformidad con cuanto se expone en la base quinta de dicha convocatoria, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien resolver:

Admitir a los siguientes aspirantes que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria:

1. Don Manuel García Barba.
2. Doña Teresa Vigil de Quiñones Alonso.